CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXV LEGISLATURA

ACTA 05/CDS/15/03/2022

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas del día martes 15 de Marzo del año 2022, reunidos en el Salón 3 de La Casona del Congreso del Estado de Michoacán, sito, Avenida Morelos Norte, número 68, colonia Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad con la convocatoria de fecha 11 de marzo del año 2022, para la presente Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y con fundamento en los artículo 7, fracción III, 8, fracción III, 28, fracción V, 52, 53 y 61, fracciones II, III, IV y V, 65 y 66 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se dieron cita los Diputados Juan Carlos Barragán Vélez, Ma. Guillermina Ríos Torres y Laura Ivonne Pantoja Abascal, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, a efecto de desahogar el siguiente orden del día propuesto. --

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación para su aprobación del ACTA 04/CDS/25/02/2022, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Lectura, discusión y votación en su caso de la iniciativa con carácter de dictamen que contiene el Acuerdo por el que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social determinan citar a la Secretaria del Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que acuda a reuniones de trabajo trimestrales con el propósito de analizar, establecer y fortalecer criterios referentes a los temas de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022

PUNTO NÚMERO 01. REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se procede al pase de lista de los asistentes, declarando el Presidente de la Comisión, instalada esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, reuniéndose el quórum legal de rigor. Estando presentes tres de los tres miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, existe quórum legal y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en definitiva con las reservas de ley.

PUNTO NÚMERO 02. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, da lectura al orden del dia y la somete a consideración y a votación, no habiendo modificación a la misma. ----------

Se aprueba por unanimidad el Orden del día de esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. ----------

PUNTO NÚMERO 03. PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL ACTA 04/CDS/25/02/2022, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.----------

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, somete a consideración de los miembros del pleno de la Comisión, se dispense la lectura del acta 04/CDS/22/05/2022, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en virtud de que el contenido la misma ya fue en su momento revisada, discutida y firmada por cada uno de los Diputadas presentes, aprobando por ello dicha solicitud, **teniendo además por presentada y aprobada, el Acta 04/CDS/25/02/2022, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en virtud de que se encuentra debidamente firmada por cada uno de los miembros de ésta Comisión de Desarrollo Social.** ----------

PUNTO NÚMERO 05. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE SE CITA A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE ACUDA A REUNIONES DE TRABAJO TRIMESTRALES CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR, ESTABLECER Y FORTALECER CRITERIOS REFERENTES A LOS TEMAS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.----------

El Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, procede a dar lectura de la iniciativa con carácter de dictamen que contiene el Acuerdo por el que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social determinan citar a la Secretaria del Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que acuda a reuniones de trabajo trimestrales con el propósito de analizar, establecer y fortalecer criterios referentes a los temas de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para posteriormente preguntar a las integrantes de la Comisión si existe alguna observación, para que pueda ser analizada o discutida; quienes refieren que dado a que las modificaciones que en su momento plantearon ya fueron atendidas en mesa técnica, es que ya que no tienen observación alguna; por lo tanto, señala el Presidente que si no hubiera más que analizarse o discutirse, pongo a consideración la aprobación el Acuerdo para efectos de que sea remitido a la Presidenta de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, **quienes lo aprueban por unanimidad.** ----------

PUNTO NÚMERO 06. ASUNTOS GENERALES. ----------

En el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social solicita a los Integrantes que, si tienen algún asunto general que tratar lo indiquen, quienes señalan que de momento no tienen ningún asunto que tratar, por lo que se da por desahogado este punto. ----------

PUNTO NUMERO 07. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, y no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:10 horas del día en que se actúa, firmando al margen o al calce quienes en ella intervinieron, para la debida constancia legal y todos los demás efectos procedentes. ----------

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ
PRESIDENTE

DIP. MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
INTEGRANTE

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
INTEGRANTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día martes 15 de marzo del año 2022, la cual se integra de tres páginas útiles que fueron impresas en dos ejemplares cada una, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad capital de Morelia, Michoacán de Ocampo, 15 de marzo de del año 2021 .----------

AMHM/ecvj*

Los que suscribimos, Juan Carlos Barragán Vélez, Ma. Guillermina Ríos Torres y Laura Ivonne Pantoja Abascal, Presidente e integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 44, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8, fracción II, 64, fracción IX, 236 y 263, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dictamos el Acuerdo mediante el cual se cita a la Secretaria del Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a que coadyuve en reuniones de trabajo trimestrales ante la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 14 de diciembre del año 2021, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde en el punto número 3 del Orden del Día, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2021-2022 de la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su numeral 5.2. VINCULACIÓN, se acordó lo siguiente:

> *"Agendar reunión de trabajo con la Secretaria del Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para revisar temas pendientes que conciernen a la materia de competencia de esta Comisión."*

Bajo estas directrices de trabajo, es que la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado de Michoacán tiene la obligación de emprender acciones que permitan normar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas en alentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

En donde se buscará coordinar las acciones a emprender entre ambos Poderes en el Estado, que permitan atender los niveles de pobreza y pobreza extrema que se presentan en el país y en la entidad, ya que, en México, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó de 41.9% a 43.9%, mientras que el número de personas en esta situación pasó de 51.9 a 55.7 millones de personas.

Por su parte en México el porcentaje de la población en situación de pobreza extrema presentó un incremento de 7.0% a 8.5% entre 2018 y 2020 y el número de personas en situación de pobreza extrema aumentó de 8.7 a 10.8 millones de personas.

Además, su buscará analizar el indicador de que entre 2018 y 2020, 13 entidades federativas tuvieron una reducción en el porcentaje de la población en situación de pobreza, donde las tres entidades federativas que presentaron la mayor reducción en el porcentaje de la población en situación de pobreza fueron Nayarit (de 35.7% a 30.4%), Colima (de 30.4% a 26.7%) y Zacatecas (de 49.2% a 45.8%), con 5.3, 3.7 y 3.5 puntos porcentuales menos, respectivamente.

A su vez, ante el repunte de los contagios por las variantes de la COVID-19, que ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente, en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población

mexicana, se requiere trazar acciones conjuntas que permitan dotar a la población de herramientas para afrontar los estragos económicos y sociales de la pandemia.

Por su parte, se buscará analizar la última medición de pobreza multidimensional de 2020 en el Estado de Michoacán de Ocampo, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en donde se obtuvo el resultado siguiente:

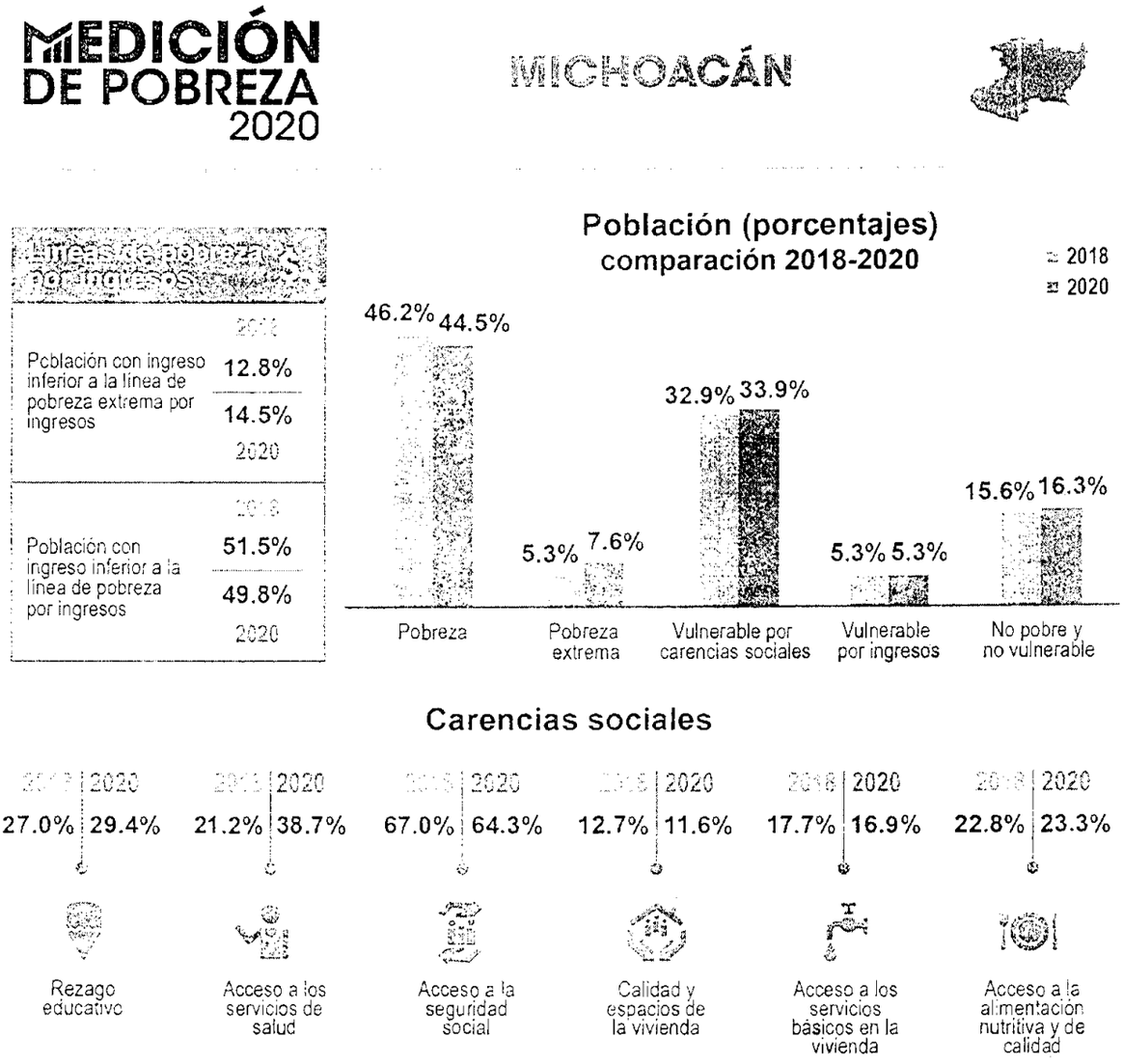

Análisis y trabajo conjunto que se llevará a cabo con el objeto de atender las recomendaciones vertidas por este órgano de evaluación de la política social en México.

Por lo tanto, estas reuniones de trabajo trimestrales en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social y la Secretaría de Bienestar del Estado de Michoacán de Ocampo, en apego a lo conferido en los artículos 44, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 263 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se solicita a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sea notificado al Titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Gobierno y a la Secretaria del Bienestar del Gobierno del Estado Michoacán de Ocampo, para que la citada Titular de la Secretaría del Bienestar, acuda a reuniones de trabajo trimestrales, con el propósito de analizar, establecer y fortalecer criterios referentes a los temas de la Comisión de Desarrollo Social en el Estado, en términos de los artículos 44, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 64, fracción IX, y 263 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ
PRESIDENTE

DIP. MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
INTEGRANTE

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del Acuerdo mediante el cual se cita a reuniones de trabajo de manera trimestral a la Secretaría del Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo ante la Comisión de Desarrollo Social, elaborado por la citada Comisión de Desarrollo Social de fecha 15 de marzo de 2022.